



## AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

---

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 23 de enero de 2024, por el que se convocan **subvenciones para el fomento del comportamiento responsable de las personas propietarias de animales domésticos en el municipio**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

### **Primero.- Finalidad**

Fomentar los comportamientos responsables de las personas propietarias de animales domésticos que ayuden a mantener el orden público y la convivencia pacífica con el resto del vecindario.

### **Segundo.- Personas beneficiarias**

Personas propietarias o poseedoras del animal o animales domésticos conforme a la definición del artículo 3 del Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril, con el cumplimiento del resto de los requisitos de las bases.

### **Tercero.- Importe**

En cuanto a la adquisición del microchip: la ayuda toma como referencia el precio soportado por las personas beneficiarias para la adquisición del microchip, con un máximo de 25€ por animal.

En cuanto a la adopción del animal: la ayuda toma como referencia el precio soportado por las personas beneficiarias para la adopción del animal, con un porcentaje del 25% del coste de adopción y un máximo de 50€ por animal.

Las dos ayudas son incompatibles entre sí.

### **Cuarto.- Bases reguladoras**

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 217 de 15 de noviembre de 2016. Modificación de las bases publicadas en el BOP de Tarragona de fecha 20 de agosto de 2020.

### **Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes**

Hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Ascó, 24 de enero de 2024

El Alcalde, Miquel Àngel Ribes Jornet